



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Secretaria: Señora Juez a su despacho el presente proceso en el que la parte demandante aporta dirección electrónica de la demandada para efectos de notificación.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara
Secretaria.

RADICADO	70221 40 890 01 2022 00222 00 (Acumulado con 2022-00224)
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JOSE GREGORIO ALVAREZ MONTIEL (C.C. No 10.883.063)
Apoderados	Ninnie Lou Escorcía Terán (C.C. No 55.302.301 y T.P. No 198.828)
DEMANDADOS	NUBIA ESTHER SERRANO DE LOPEZ (C.C. No 36.542.998)
ASUNTO	INCORPORA DIRECCION ELECTRONICA.

En atención al informe secretarial que antecede, revisando la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se tiene que, indica como dirección electrónica para efectos de notificación personal a la demanda el siguiente correo electrónico nubiaserranodelopez@gmail.com y aporta como prueba de su dicho una captura de pantalla en la que se observa que la demandada la contacta vía correo electrónico.

Así las cosas, se incorporará al expediente dicha dirección para efectos que se surtan las notificaciones personales conforme a lo preceptuado en la Ley 2213 de 2022.

Así las cosas, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR la dirección electrónica nubiaserranodelopez@gmail.com, para efectos de que se practique la notificación personal conforme lo señala la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1df3415ba6449d24f2ba1c3de9748112e425f6bff7bc3cba4a8e865febcd0f2**

Documento generado en 13/02/2024 04:34:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>